



DECRETO N° 1320 /2016

CHIGUAYANTE, 09 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 84 de fecha 26 de Mayo 2016, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante señor **Patricio Fuente González**, para realizar trabajos de conexión empalme de alcantarillado; El oficio DTTP N°63 de fecha 27 de mayo 2016; La carta solicitud del Mandante de fecha 02 de junio 2016; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 806423 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Percy Ávila Flores, el uso de ½ calzada de la calle Tomás Solís Nova, altura del N° 1155, entre los días 24 de junio y el 02 de Julio de 2016.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 08 JUN 2016 HORA. 16:30

PROCEDENCIA. ALCALDE

FIRMA. [Signature]